Santiago de Cali, mayo de 2023.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el Profesional jurídico del Equipo estructurador del proceso contractual, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001- Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios persona natural, el Distrito de Santiago de Cali – Departamento de Gestión Jurídica Pública, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de ESTEFANY PALACIOS CORDOBA identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.143.851.505 de Cali (Valle) para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Abogada, brindando soporte en la Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública del Distrito de Santiago de Cali.

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	
FORMACIÓN	✓	Abogado
EXPERIENCIA	✓	23/abr/2020 hasta 30/jun/2020, 2 meses y7 dias ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI*13/MAY/2019 HASTA 27/DIC/2019, 7 MESES Y 14 días, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI *21/ENE/2019 HASTA 30/ABR/2019, 3 MESES Y 9 días, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, *16/JUL/2018 HASTA 27/DIC/2018, 5 MESES Y 11 días, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI.* 16/ene/2018 hasta 31/may/2018, 4 meses y 15 dias, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI *

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades deberán ceñirse a los postulados de la buena fe

MARIA DEL PILAR CANO STERLING
Director de Departamento Administrativo
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Nota: El presente documento no se imprime en físico dado que se entiende valido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.